



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, económico, productivo y provincial, el Proyecto de Irrigación y Desarrollo de la Región de "Negro Muerto" y el Convenio de Colaboración recíproca firmado entre la Provincia de Río Negro, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas dependiente de ese ministerio, el día 7 de abril de 2017, con el fin de avanzar en la implementación del mencionado proyecto.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 12/2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Graciela Esther Holtz, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, María Inés Grandoso

Ausentes: Javier Alejandro Iud, Leandro Martín Lescano, Marta Silvia Milesi

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA Y LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE IRRIGACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de abril de 2017, se reúnen el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Lic. Rogelio FRIGERIO, D.N.I. N° 21.482.393, con domicilio en la calle Balcarce 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el "MINISTERIO DEL INTERIOR" y el señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, Ing. Pablo José BERECIARTUA, D.N.I. N° 22.029.186, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1107, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "SUBSECRETARÍA", por una parte, y el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Edgardo WERETILNECK, D.N.I. N° 16.170.327, con domicilio en la calle Laprida 212 de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, en adelante la "PROVINCIA", por la otra parte, y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan suscribir el presente CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA Y LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN



Handwritten signature, possibly initials "PB".

PROYECTO DE IRRIGACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO, en adelante el "CONVENIO", y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda N° 124-E/2017 de fecha 16 de marzo de 2017 se crea el PROGRAMA NACIONAL DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO con el fin de estructurar, desarrollar e implementar proyectos de irrigación para el desarrollo de nuevas áreas productivas en la República Argentina.

Que los pilares del PROGRAMA NACIONAL DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO son el desarrollo de obras de infraestructura para un uso eficiente del agua, la recuperación y transformación de diversos suelos en tierras productivas, el cuidado del medio ambiente, la vinculación público-privada, el desarrollo de la actividad agrícola, el fomento de las economías regionales y la generación de nuevos empleos.

Que el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 124-E/2017 faculta a la SUBSECRETARÍA a suscribir los convenios que resulten necesarios para la implementación del PROGRAMA NACIONAL DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO, así como a evaluar, seleccionar, aprobar y ejecutar los proyectos de irrigación que resulten más convenientes y cualquier otra acción que sea necesaria para el total desarrollo del referido programa.

Que el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 124-E/2017 designa a la SUBSECRETARÍA como Autoridad de Aplicación de la medida, quedando facultada a dictar las normas reglamentarias, aclaratorias o complementarias que resulten pertinentes.



RB

Que en consecuencia, el MINISTERIO DEL INTERIOR, la SUBSECRETARÍA y la PROVINCIA consideran necesario acordar los términos a los fines de avanzar en la implementación del proyecto de irrigación descrito en el Anexo I del presente, en adelante el "PROYECTO", en el marco del plan creado por el artículo 1° de la Resolución N° 124-E/2017.

Que en virtud de lo señalado precedentemente, LAS PARTES acuerdan suscribir el presente CONVENIO sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- LAS PARTES se obligan a realizar el análisis de factibilidad ambiental, técnica y económico-financiera del PROYECTO, el estudio de títulos y el estudio de los precios de mercado de las tierras afectadas al mismo, comprendiendo en este último caso las tasaciones del precio actual y del precio futuro (precio con las obras de infraestructura finalizadas) de las hectáreas y/o lotes sujetos al PROYECTO.

CLÁUSULA SEGUNDA.- En caso que el PROYECTO sea factible, de acuerdo con el resultado de los análisis establecidos en la cláusula precedente, la SUBSECRETARÍA resolverá si procede la aprobación del PROYECTO en los términos del artículo 2° de la Resolución del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda N° 124-E/2017.

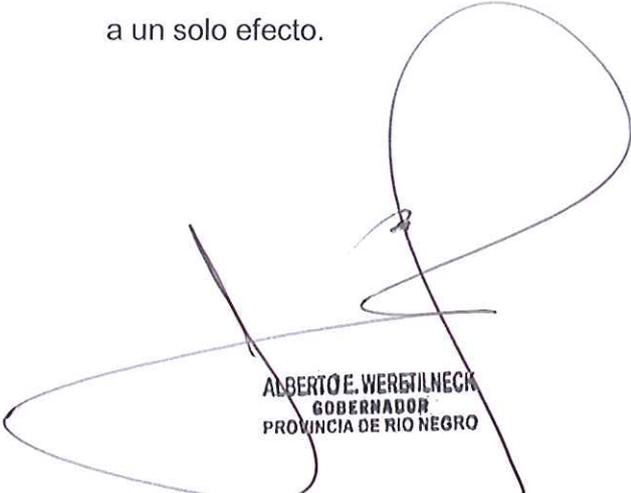
CLÁUSULA TERCERA.- Aprobado el PROYECTO de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente, LAS PARTES se comprometen a realizar las gestiones y a tramitar las autorizaciones, habilitaciones y cualquier otro acto que sea necesario para lograr la implementación y el desarrollo del PROYECTO, en sus respectivos ámbitos de actuación.



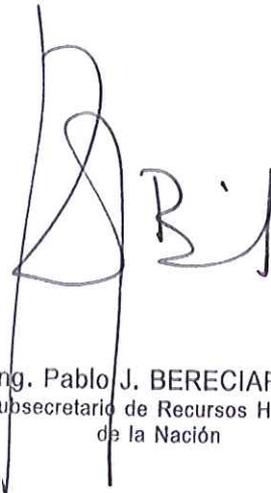
CLÁUSULA CUARTA.- Aprobado el PROYECTO de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del presente, LAS PARTES realizarán el anteproyecto de obra, que comprenderá el conjunto de plantas, cortes y elevaciones, estudiados conforme a las disposiciones vigentes o en su caso, el conjunto de dibujos y demás elementos gráficos necesarios para dar una idea general de la obra en estudio; junto con una memoria descriptiva y un presupuesto global estimativo; todo ello de conformidad con la normativa que le resulte aplicable. Este anteproyecto será el documento que deberá utilizarse para incluir en los pliegos de selección del contratista que desarrolle las obras de infraestructura que integran el PROYECTO.

CLÁUSULA QUINTA.- A todos los efectos legales LAS PARTES constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas las notificaciones.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



ALBERTO E. WERETILNECK
GOBERNADOR
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Ing. Pablo J. BERECIARTUA
Subsecretario de Recursos Hídricos
de la Nación



ANEXO

PROYECTO:

"NEGRO MUERTO"

PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUMEN EJECUTIVO

Handwritten initials: a large 'X' and 'hs'.

MARZO 2017

INDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN	3
II. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	3
A. Área de Influencia Geográfica.....	3
Valle Medio del Río Negro	4
B. Suelos	5
C. Recursos Hídricos	6
III. CATASTROS AFECTADOS AL PROYECTO.....	7
A. Negro Muerto	7
IV. MODELOS PRODUCTIVOS	9
V. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO.....	11



PrB

I. INTRODUCCIÓN

1. El "Estudio del Potencial de Ampliación del Riego en Argentina" realizado como parte del acuerdo firmado entre el PROSAP y la FAO, evidenció el potencial que tiene Argentina y las posibilidades de crecimiento con la identificación de nuevas áreas de riego. Los resultados muestran un gran potencial de ampliación tanto en riego integral como complementario, del orden de 6,2 millones de hectáreas, lo cual representa aproximadamente tres veces el área actualmente irrigada. Las propuestas señalan que se debe integrar la política hídrica a las políticas sociales, económicas y ambientales; sobre todo, fomentar la inversión privada en riego, para su modernización, expansión y adaptación ante los eventos del cambio climático, y la necesidad de generar mecanismos para la priorización de proyectos.
2. Con esta línea estratégica del eje del riego, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, comenzó un estudio y análisis de desarrollo de proyectos de nuevas áreas de riego, en distintas provincias.

II. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN

A. Área de Influencia Geográfica

3. La Provincia de Río Negro, se encuentra ubicada en el norte de la región patagónica, tiene una superficie de 203.013 km² y está ubicada entre los paralelos de 37° y 42° de latitud sur, y los meridianos de 63° 41' y de 71°50' de longitud oeste. Limita al norte con las provincias de La Pampa, y Buenos Aires, al oeste con la provincia de Neuquén, al sur con la provincia de Chubut y al este se encuentra el Océano Atlántico.
4. La Provincia está dividida en trece (13) departamentos, en los cuales se ubican treinta y nueve (39) municipios y treinta y siete (37) Comisiones de Fomento Rurales, agrupados en cuatro (4) regiones:

- ✓ *Región Andina*, abarca los departamentos: Bariloche, Pilcaniyeu y Ñorquinco. Las ciudades principales son: San Carlos de Bariloche y El Bolsón.
- ✓ *Región Atlántica*, abarca los departamentos de San Antonio y Adolfo Alsina. Sus principales localidades son Viedma (capital de la provincia), San Antonio Oeste, Sierra Grande y Valcheta.
- ✓ *Región de los Valles*, abarca los departamentos: General Roca, Avellaneda, Pichi Mahuida y Conesa; siendo las principales ciudades: General Roca y Cipolletti.
- ✓ *Región Estepa*, abarca los departamentos de El Cuy (con excepción de las localidades de Las Perlas, Paso Cordova y Valle Azul que pertenecen a la región de los Valles), 25 de Mayo y 9 de Julio. Entre las principales ciudades se encuentran Los Menucos e Ingeniero Jacobacci.

Valle Medio del Río Negro

5. El Valle Medio está situado en el Departamento de Avellaneda, en el centro-norte de la provincia de Río Negro, abarca una superficie de aproximadamente 240.000 ha potencialmente cultivables, que se encuentra sobre ambas márgenes del río. Dentro de sus límites existen siete localidades: Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Choele Choel, Fray Luis Beltrán, Lamarque y Pomona, las últimas tres situadas dentro de una gran isla que rodean dos brazos del Río Negro. Además, y como zona de influencia por su cercanía, se ubican poblados menores, como Colonia Josefa, y Valle Negro Muerto. En la Fig. 1 pueden observarse las localizaciones de áreas con aptitud de suelos en el valle del Río Negro.

Figura N°1. Ubicación de la zona de proyecto

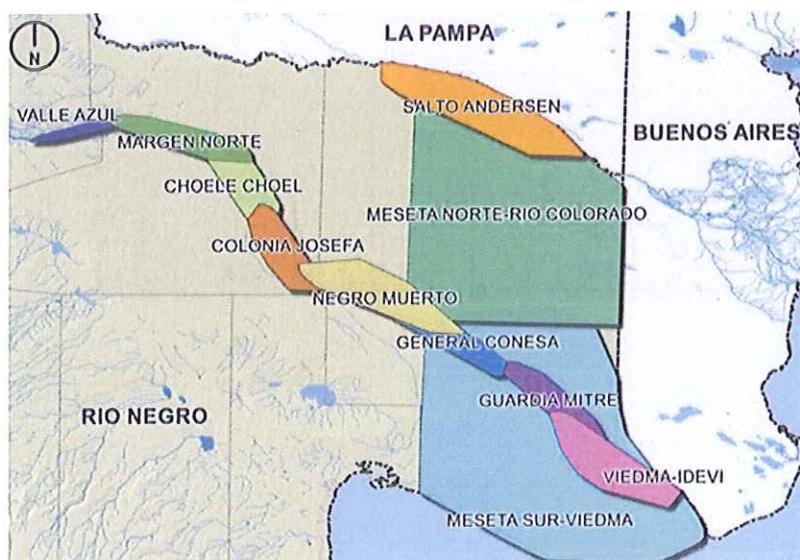
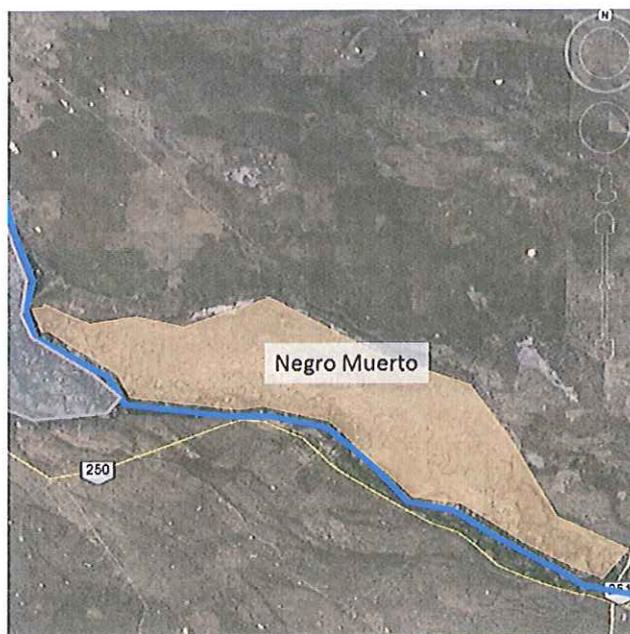
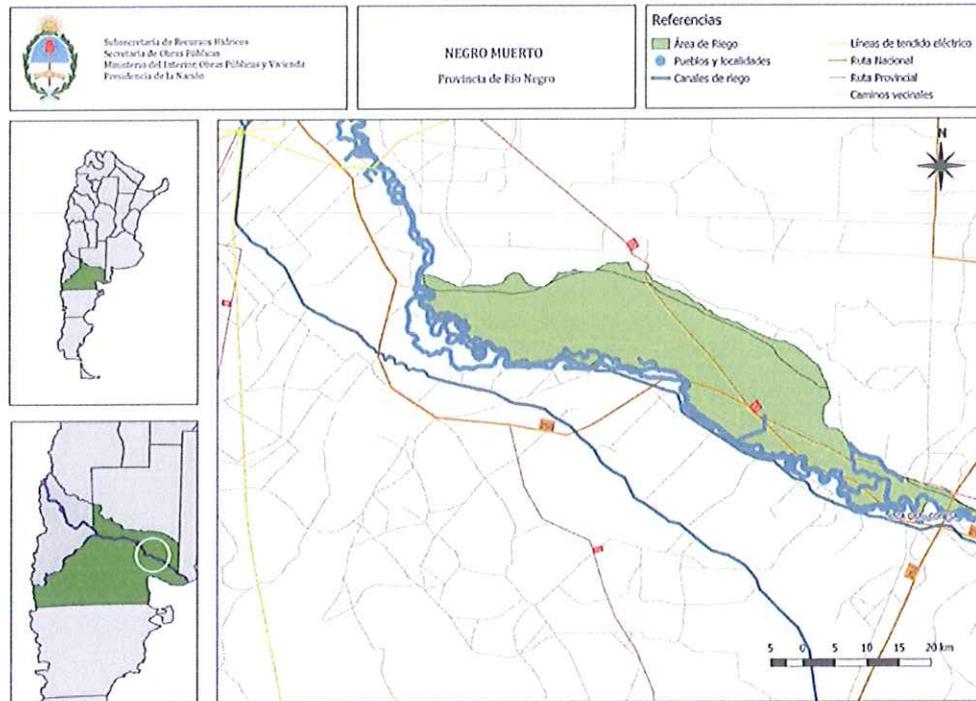


Figura N°2. Zona seleccionada



423
X

Figura N°3. Zona del Proyecto Negro Muerto



6. El área de análisis se sitúa sobre la región central norte de la provincia. Su clima se conoce como Árido templado de las planicies con monte, desarrollándose en su casi totalidad sobre ambientes de las planicies, tapizadas por arbustos xerófitos de la formación fitogeográfica del Monte.

7. La temperatura media anual para la zona es de 15°C, con un rango de 12,7° a 17,8 C. El periodo más frío es el trimestre de junio-agosto, con temperaturas medias de 6,9 a 9 C. Los meses más cálidos son diciembre, enero y febrero con valores medios de 21,8 a 23 C.

B. Suelos

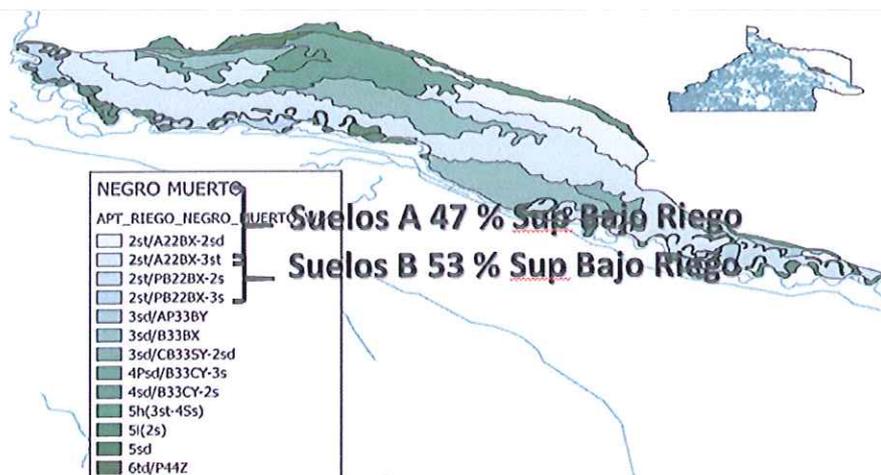
8. Los suelos que forman el valle fueron originados en sucesivos depósitos de material arrastrado desde las vertientes por el Río Negro y Neuquén. Son típicamente aluviales, caracterizados por una textura no muy pesada, entre arenoso y franco limoso, escasos de M.O., con una velocidad de infiltración media a alta y un perfil generalmente profundo. Son suelos poco desarrollados, característica directamente vinculada a las condiciones climáticas de aridez y semiaridez. A la deposición de material de origen aluvial por acción del río, deben sumarse los depositados por el viento que llevaron a la formación de médanos pequeños y de poca altura.

9. La diversidad de materiales depositados dieron origen a múltiples unidades de suelos de distintas edades y características, dando lugar a cuatro grandes unidades geomorfológicas, distribuidas no siempre en forma continua y que se definen básicamente por el origen de los materiales que la conforman, la edad y los procesos

que han regido su formación. Estas corresponden a las Llanuras Aluviales Recientes y Subrecientes (fajos meandros), la Llanura Aluvial Antigua y la Llanura Aluvo-coluvial.

10. Los suelos que presentan mayores condiciones agroecológicas son aquellos suelos de tipo A y B, que suman un total de 58.509 ha, que se pondrán bajo riego, correspondientes 27.416 ha a suelos de tipo A y 31.093 ha a suelos de tipo B.

Figura N°4. Tipos de Suelos



C. Recursos Hídricos

11. La oferta de agua superficial proveniente del Río Negro presenta una alta garantía de provisión y una muy buena aptitud para riego, no presentando problemas de contaminación, salinidad ni de sodicidad.

12. En base a los análisis de disponibilidad estudiados en la zona, se concluye que en las situaciones actuales podría considerarse mecanismos y estrategias que permitan la puesta en riego de un área de 121.591 ha en el Valle Medio del Río Negro. Para ello se considera como área de análisis la de Negro Muerto, que cuenta con condiciones agroecológicas adecuadas para su puesta en riego.

ms

8

III. CATASTROS AFECTADOS AL PROYECTO

13. A continuación se detallan los catastros afectados a los proyectos, y sus propietarios:

A. Negro Muerto

14. Los propietarios afectados al proyecto de Negro Muerto son 18. Se presenta a continuación una imagen y listado detallado de los mismos.

Figura N°5. Propietarios Proyecto de Negro Muerto



Pro

X

Proyecto Nuevas Áreas de Riego: "Negro Muerto" - Provincia de Río Negro
Resumen Ejecutivo

Cuadro N°1. Propietarios Afectados en el proyecto de Negro Muerto

ID	ESTABLECIMIENTO	EMPRESA	TITULAR PARCELA	SUP. Total (ha)	NOMENCLATURA
1	NEGRO MUERTO	NEGRO MUERTO	CARUS GUSTAVO	5.941	7-5-440-100-0 5941
2	BUNGE JI		BUNGE JOSE IGNACIO Y MARTIN JOSEFINA	5.646	10-6-440-210-0 5646
3	MARTIN VICENTE LEO		MARTIN VICENTE LEO	2.000	10-6-440-250-0 2000
4	DESARROLLO SAN JOSE	DESARROLLO SAN JOSE S.A.	IGNACIO LAMATINA	4.216	10-6-440-280-0 4216
5	EL CARANCHO	MERIS S.A.	MARIO JOSE BLANCO	5.439	10-6-440-360-0 5439
6	EL RINCÓN		FERNANDO GALLI	5.585	10-6-440-460-0
7	CAITA -CO.	AYMARA S.A Y PAYNAKEN	HUGO GLIO	22.778	10-6-425-560-0 9528 10-6-390-695 5126 10-6-280-665-0 2265 10-6-220-790-0 5859
8	PEIRANO		PEIRANO MARIA MARTA Y MARIA JULIA	2.076	10-6-310-560-0 2076
9	LA COSTA		Amor y Hecor Zuain	2.594	10-6-265-740-0 2594. 10-6-420-921 9844 10-6-460-751 4992
10	EL LABERINTO – EL EDEN	PUNTA RIBO S.A. BINMAQ S.A.	JUAN CARLOS BOJANICH	6.515	11-3-380-040-0 2241 11-3-300-040-0 2245 11-3-360-090 1416 11-3-270-100 613
11	GHERSA	Ghera Claudio Marcos	Texido De Mora Carmen Angela	400	11-3-255-080 400
12	CRAVERO		CRAVERO CARLOS JUAN ALBERTO Y TROSSERO M. ALEJANDRA	6.440	11-3-420-130-0 3275 11-3-330-140-0 900 11-3-260-140-0 300 11-3-260-120-0 567 11-3-370-167-0 871 11-3-260-160-0 527
13	FIDELEF		FIDELEFF LAURA, MARCELA Y METSMAN TERESA	1.666	11-3-370-180-0 1292 11-3-240-180-0 373
14	KOSACZUK MARIA ISABEL		KOSACZUK MARIA ISABEL	2.607	11-3-470-100 2607
15	RINCON DE PALO		TRAVAGLIONI FRANCO	5.451	11-3-360-220-0 4315 11-3-240-220-0 1136
16	ALTOS CHAÑARES		DIAZ ROBERTO ALEJANDRO	1.518	11-3-202-290-0 1518. 11-3-360-290-0 9087
17	LOS ALAMOS		LAVAYEN M. BEATRIZ Y NORA MERCEDES MARIA	1.983	11-3-150-390-0 1983. 11-3-245-390-0 4753
18	EL TROPEZON		LAVALLÉN CAROLINA ANAHI, GERMAN NERSTOR Y JULIAN MARCELO	1.233	11-3-145-450-0 753 11-3-170-490 156 11-3-130-470 327 11-3-220-465-0 2200 11-3-345-430 3410
				84.088	

Pro X

IV. MODELOS PRODUCTIVOS

15. El proyecto de nuevas áreas de riego de Negro Muerto, tienen como objetivo modificar la matriz económica de la provincia fortaleciendo e incentivando el desarrollo agrícola.

16. Como estrategia de desarrollo se proponen dos escenarios de inversión y puesta en producción de la tierra. El primer escenario consiste en producciones con cultivos extensivos para forrajes y engorde de ganado, considerando el 100% de la superficie cultivada de los suelos tipo A y B, destinada a consumo animal y cría a campo sobre pasturas. Para un segundo escenario, se propone la incorporación de un 15% de cultivos intensivos, y 85% de cultivos extensivos en los suelos tipo A y un 100% de cultivos extensivos en los suelos tipo B.

17. Debe destacarse también que esta dinámica productiva ha sido elaborada teniendo en cuenta que en una primera etapa de uso de la tierra y por los efectos del desarrollo de la agricultura, se estimularán los procesos de formación de suelo que garantizarán la implantación de cultivos de mayores exigencias de los recursos agrícolas.

18. Asimismo también planifica e intenta incentivar la búsqueda de la creación de las condiciones de mercado que aseguren la comercialización de estos productos, tanto a nivel regional como de exportación.

19. Dentro de los elementos a tener en cuenta para considerar la factibilidad de las diferentes actividades productivas a desarrollar se encuentran criterios de distinta índole, tales como:

- Actividades estratégicas a promover desde el gobierno.
- Necesidad de inversión pública y privada que suponen las diferentes actividades.
- Mercados locales y regionales que absorban los productos.
- Riesgos que supongan las diferentes actividades.
- Intensidad de uso de capital.
- Cantidad de parcelas a poner en producción.
- Generación de empleo de las diferentes actividades.
- Complementación con otros proyectos o políticas de gobierno.

20. En base a estos criterios se propone la separación de las actividades en dos etapas:

- ✓ producción extensiva, principalmente direccionada a la producción de pasturas y granos para venta de forraje, complementada con la producción de carne vacuna;
- ✓ producción intensiva de frutales y hortalizas.

21. A continuación se presentan las modelaciones para las dos etapas en ambos proyectos.

Figura N°6. Escenario de Producción 1: 100% Cultivos extensivos en Suelos A y B

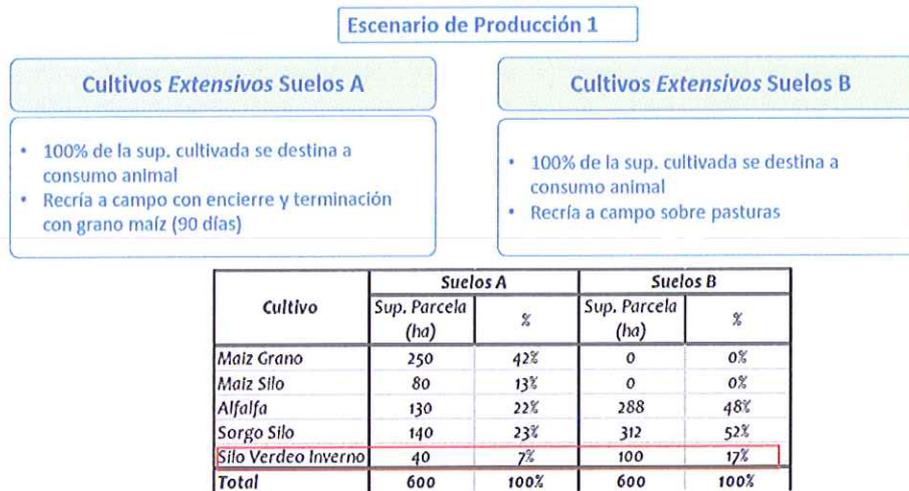
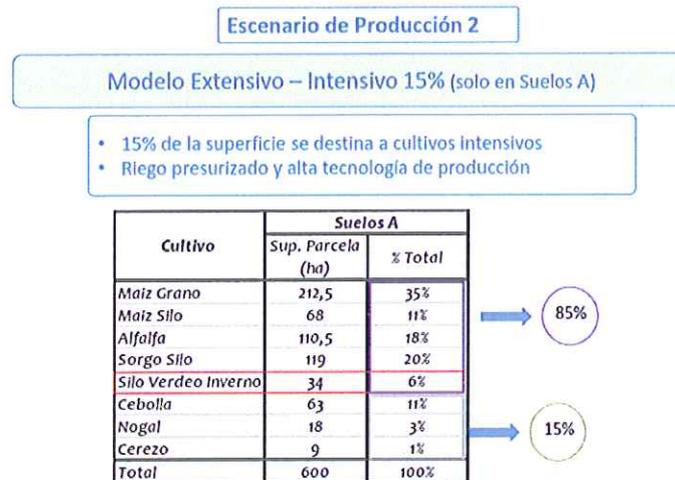


Figura N°7. Inversiones Necesaria por parcela de 1000ha, para el escenario 1



Figura N°8. Escenario de Producción 2: 85% Cultivos intensivos y 85% Cultivos extensivos en Suelos A y 100% de cultivos extensivos en suelos B



ms

Figura N°9. Figura N°7. Inversiones Necesaria por parcela de 1000ha, para el escenario 2

Escenario de Producción 2				
Suelo A - 85% Extensivo – 15% Intensivo Suelo B - 100% Extensivo				
Inversiones Privadas - Suelos A 15% Intensivo			Suelos B - 100% Extensivos	
Item	Total/parcela de 1000 ha	%	Total/parcela de 1000 ha	%
Desmonte y Preparación de suelo	US\$ 360.000	9%	US\$ 360.000	10%
Implantación	US\$ 207.922	5%	US\$ -	0%
Equipo de Riego	US\$ 2.675.499	64%	US\$ 2.622.585	73%
Infraestructuras Básicas	US\$ 233.000	6%	US\$ 233.000	7%
Instalaciones Ganaderas	US\$ 125.000	3%	US\$ 125.000	4%
Implementos	US\$ 321.166	8%	US\$ 243.500	7%
Varios	US\$ 233.245	6%	US\$ 5.100	0%
Total	US\$ 4.155.832	100%	US\$ 3.589.185	100%

V. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

22. Las obras de infraestructura planteadas consisten en llevar agua para riego para 58.509 ha,

23. Se plantea la construcción de un canal central principal, que mediante bombeos del mismo, abastecerá a la zona superior del Valle, mientras que la zona de la ribera, se abastecerá con bombeos directos desde el río Negro.

Figura N°10. Esquema de localización de las áreas de riego



24. Las inversiones estimadas, por hectárea, se presentan en el siguiente cuadro:

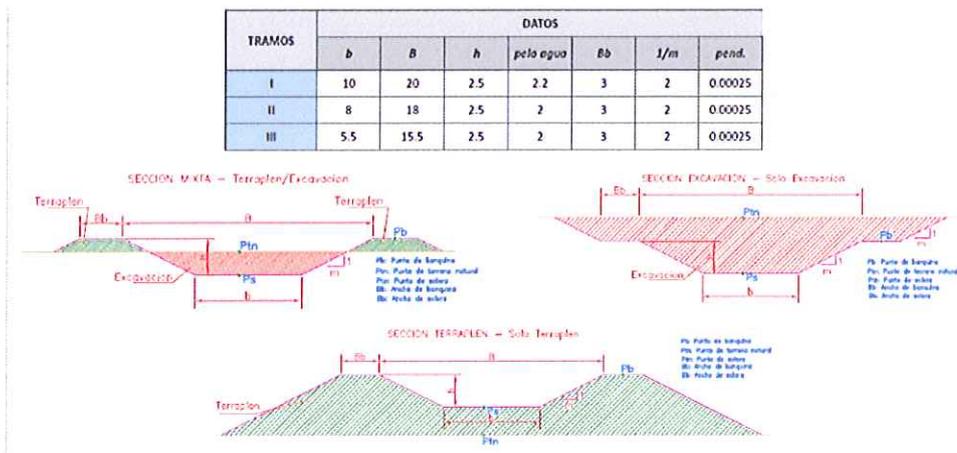
X
MB

Cuadro N°2. Inversiones de Infraestructura Colectiva e Intrapredial usd/ha

	Alternativa C (Estaciones de bombeo sobre canal y Río)
	D - Múltiples Estaciones desde río y desde canal
Equipos de riego (U\$s/ha)	2.295
Tubería (U\$s/ha)	1.106
Infra Eléctrica Intrapredial (U\$s/ha)	241
Desmote (U\$s/ha)	600
INVERSIÓN TOTAL INTRAPREDIAL (U\$s/ha)	4.242
Inversión Canales (U\$s/ha)	1.345
Inversión Infraestructura Eléctrica (U\$s/ha)	300
Inversión Infraestructura Caminos (U\$s/ha)	188
Inversión Captación sobre río/canal (U\$s/ha)	100
Bomba, Tablero Aspiración-Manifold (U\$s/ha)	388
INVERSIÓN TOTAL (U\$s/ha)	2.321
TOTAL INVERSIONES (U\$s/ha)	6.563

25. El proyecto implica una inversión en infraestructura hídrica extra predial de 135.799.389 USD en obra de captación, canal, estaciones de bombeo, tuberías de impulsión, líneas eléctricas, caminos e infraestructura social además de la inversión intrapredial de cada unidad productiva. Tales inversiones generarían condiciones adecuadas para el incremento de la producción agrícola en condiciones sostenibles.

Figura N°11. Secciones y características del canal principal



8
Pms



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa

Número:

Referencia: Convenio Rio Negro Nuevas Áreas de Riego

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.